CESAVENAY

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

LLEVARA A CABO LA SIGUIENTE:

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NUMERO ITP – EXT- CESAVENAY -01 /2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDA LAMBDACIALOTRINA

JUNTA DE ACLARACIONES

SABADO 28 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 13:00 HORAS

PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

LUNES 02 DE MARZO DEL 2015 A LAS 09:00 HORAS

FECHA ESTIMADA DE FALLO

LUNES 02 DE MARZO DEL 2015 A LAS 13:00 HORAS

FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

MARTES 03 DE MARZO DEL 2015 A LAS 13: 00 HORAS

LAS BASES SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA PAGINA WEB DEL CESAVENAY o solicitarlas al correo electrónico coordinacionadministrativa@cesavenay.org.mx o al de compras@cesavenay.org.mx Tel 01-311 133 49 20 y 01 311 133 49 09, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

NOTA: TODOS LOS ACTOS DESCRITOS SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT; UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO TEPIC NAYARIT C.P. 63000

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NUMERO ITP-EXT-CESAVENAY -01 /2015
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDA LAMBDACIALOTRINA

PRESENTACION

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT (CESAVENAY) Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS), EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Y EN BASE A LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO 2015, A TRAVES DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA UBICADOS EN CALLE MARIANO ABASOLO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000; CELEBRARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NUMERO ITP-CESAVENAY EXT-01/2015, CONTRATACION DE INSECTICIDA LAMBDACIALOTRINA, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

I. DATOS GENERALES

1 CONVOCANTE

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit "CESAVENAY", Ubicado en calle Mariano Abasolo número 245 oriente colonia centro Tepic Nayarit; con teléfonos número 01 (311) 133-49-20- y 311 -133- 49 -09

2 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACION.

La invitación es particular, siendo presencial en términos de lo dispuesto en el artículo 26 bis Fracción I de LAASSP por lo que los ofertantes, podrán comparecer en las juntas de aclaraciones, acto de presentación apertura de proposiciones y acto de fallo**.**

Solamente podrán participar en el procedimiento, aquellas personas que han sido invitadas de acuerdo al Artículo 77 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Se autoriza el uso de servicio postal o de mensajería, siendo únicamente obligatorio dar aviso a esta convocante sobre el uso de estos medios, previendo que el paquete estará en las instalaciones de la convocante el día de la presentación y apertura de las propuestas**.**

3 RECURSOS FINANCIEROS.

La presente contratación se contempla con los recursos del Presupuesto Federal proveniente del Programa de Trabajo de las Campañas del CESAVENAY a operar con Recursos 2015 del Componente de Sanidades de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, en el Estado de Nayarit, Estando sujeta la ejecución y pago al calendario de gasto correspondiente.

4 IDIOMA(S) EN QUE DEBERAN PRESENARSE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas de los ofertantes deberán ser presentadas en idioma español, incluyendo, en su caso, folletos y anexos técnicos.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

1 DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS

Descripción detallada de las especificaciones técnicas objeto de la presente invitación para la adquisición del servicio descrito Anexo I

PARTIDAS: Única

La presente licitación demanda **Insumos totalmente nuevos** de calidad que cumplan con las normas oficiales mexicanas.

2 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será: **Contra entrega del servicio a entregar.**

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases

3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL INSUMO. Descritas en el **anexo I**

4 TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO A CONTRATAR**.**

Tres días hábiles después de la firma del contrato.

5 TRANSPORTES Y SEGUROS**.**

el (los) participante(s) ganador(es) decidirá(n) el tipo de transporte o el traslado a utilizar para la entrega del servicio, por lo que el costo del traslado del INSUMOS deberá de venir desglosado de manera separada es importante resaltar que este INSUMOS será contratado directamente por el proveedor que resulte ganador del presente concurso, por lo que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit se deslinda de cualquier daño y/o perjuicio, que el proveedor del INSUMOS de fletes ocasione a terceros del mismo modo, queda establecido que el Comité no tendrá relación alguna y de ningún tipo con el INSUMOS mencionado, así como con el personal que labore para el mismo

6 LUGAR DE ENTREGA DEL INSUMOS.

Los participantes que resulten ganadores en la licitación, a solicitud de la convocante, deberá entregar los vehículos en el almacén de CESAVENAY ubicado en Calle Av. De la cultura No. 59 C.P. 63190 de esta ciudad de Tepic Nayarit

7 VISITAS DE LOS OFERTANTES A LAS INSTALACIONES DEL CESAVENAY.

Los ofertantes, podrá realizar visita a las instalaciones del CESAVENAY o del lugar en donde se va a prestar el servicio.

8 CONDICIONES DE PAGO**.**

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit **"CESAVENAY",** realizará el pago de los Insumos, objeto de las presentes bases, de conformidad con el artículo 51 de **"la ley",** contra entrega de la factura firmada de visto bueno por el CESAVENAY.

Se pagará en moneda nacional, dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha en que ingresen las facturas en el área de recursos materiales **"CESAVENAY",** ubicado en calle Mariano Abasolo número 245 oriente colonia centro c.p.63000 Tepic Nayarit, que cumplan con los requisitos fiscales vigentes. El pago se efectuara mediante transferencia bancaria a favor del proveedor ganador, y que corresponda a la empresa registrada ante la secretaria de hacienda y crédito público.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del reglamento de la ley de contrataciones, arrendamientos y servicios del sector público, en caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, el **"CESAVENAY"** deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

9 CANTIDAD A CONTRATAR.

La cantidad a contratar está determinada conforme se establece en el **Anexo I,** que forma parte integrante de esta convocatoria.

10 CONTRATO.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit **"CESAVENAY",** adjudicará el contrato, al ofertante cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, además de que el precio sea aceptable y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

III.-FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACION

1 FECHA, HORA Y LUGAR PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACION.

JUNTA DE ACLARACIONES FECHA Y HORA: SABADO 28 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 13:00 HORAS

LUGAR: en la sala de juntas de las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit **"CESAVENAY",** ubicado calle mariano Abasolo número 245 oriente colonia centro c.p.63000 Tepic Nayarit.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, en la invitación por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, conforme se detalla en el **anexo II** carta de interés para participar en el procedimiento de estas bases, debidamente requisitado, este formato se presentará acompañando a sus preguntas.

Cuando el escrito referido, se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el ofertante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Los participantes podrán formular las preguntas o aclaraciones por escrito en forma directa en las oficinas del comité estatal de sanidad vegetal de Nayarit **"CESAVENAY",** ubicado calle mariano Abasolo número 245 oriente colonia centro c.p.63000 en la ciudad de Tepic, estado de Nayarit, **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.**

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los ofertantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases o los anexos a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La solicitud de aclaración se acompañara de una **versión electrónica editable** de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al ofertante en la junta de aclaraciones respectiva.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones en la invitación, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los ofertantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la invitación.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los ofertantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los ofertantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. el servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los ofertantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los ofertantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

Será responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área de la gerencia técnica, o servicio sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los ofertantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de inasistencia del representante del área técnica o del área requirente, el servidor público que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del CESAVENAY.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al ofertante de manera general a lo previsto en las bases de la presente invitación, en caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria y a las bases, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún ofertante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una posterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los ofertantes podrá ser negociada.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA Y HORA: LUNES 02 DE MARZO DEL 2015 A LAS 09:00 HORAS
LUGAR: en la sala de juntas de las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit **"CESAVENAY",** ubicado en calle mariano Abasolo número 245 oriente colonia centro código postal 63000 en la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit.

PROPUESTA TECNICA.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **"la ley"** y su **"reglamento".**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

Los ofertantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto pudiéndolo hacer, utilizando el servicio de Mensajería; así mismo el servidor público que presida el acto informara a los asistentes de las empresas que enviaron sus propuestas y que se recibieron en la coordinación administrativa del CESAVENAY.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que se recibió de cada uno de los ofertantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a la partida licitada, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los ofertantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación, la convocante anotará en el formato del **anexo III**, relación de documentos presentados la documentación entregada por el ofertante, relacionándola con los puntos específicos de las bases de la presente invitación en los que se menciona;

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto;

El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto;

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de **"la ley",** la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal;

Aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un ofertante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al comité de adquisiciones, si al ofertante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del

mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de **"la ley",** lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los ofertantes la nueva fecha.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el ofertante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición**.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

FALLO: LUNES 02 DE MARZO DEL 2015 A LAS 13:00 HORAS

LUGAR: en la sala de juntas de las oficinas del Comité Estatal de Sanidad vegetal de Nayarit **"CESAVENAY",** ubicado en calle Mariano Abasolo número 245 oriente colonia centro código postal 63000 en la ciudad de Tepic, estado de Nayarit.

Los participantes, se darán por notificados del fallo a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger el acta de fallo en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal ubicado en calle Mariano Abasolo número 245 oriente colonia centro código postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

F**IRMA DEL CONTRATO FECHA Y HORA: MARTES 03 DE MARZO DEL 2015 A LAS 13:00 HORAS**

LUGAR: en la sala de juntas de las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit **"CESAVENAY",** ubicado en calle Mariano Abasolo número 245 oriente colonia centro código postal 63000 en la Ciudad de Tepic Estado de Nayarit.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

REQUISITO	OBSERVACIÓN
a) el participante no podrá ceder total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta invitación a ninguna persona física o moral.	es causa de desechamiento de la propuesta
b) no podrán participar aquellos ofertantes que por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.	es causa de desechamiento de la propuesta
c) tampoco podrán participar los ofertantes que por causas de incumplimiento a contratos celebrados con anterioridad con la convocante, hayan causado perjuicios al **"CESAVENAY",** en términos del artículo 50 fracción V de **"la ley".**	es causa de desechamiento de la propuesta
d) si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los insumos, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.	es causa de desechamiento de la propuesta

REQUISITO	OBSERVACIÓN
e) escrito en el que manifieste que conoce el contenido de la convocatoria **anexo VI** carta de aceptación del contenido de las bases de esta invitación	la no presentación del escrito es causa de desechamiento de la propuesta
f) el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados.	es causa de desechamiento de la propuesta

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS

El comité estatal de sanidad vegetal de Nayarit **"CESAVENAY",** en apego a la normatividad vigente y aplicable, valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la presente bases de conformidad con lo siguiente:

1. el criterio de evaluación que se utilizará en la presente invitación será mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

2. se verificará que el ofertante cuente con capacidad legal y administrativa.

3. los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas técnicas y económicas serán conforme a lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 36 bis de **"la ley".**

A) PROPUESTA TÉCNICA:

se evaluará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en las bases en cuanto a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, la descripción de los Insumos objeto de la presente invitación, debiendo describir detalladamente las especificaciones del servicio, tomando como mínimo los requisitos, características, condiciones y requerimientos que se indican en el **anexo I.**

Se evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, sin embargo se podrán ampliar las evaluaciones a las siguientes propuestas, considerando además, que las dos primeras propuestas podrían ser descalificadas.

B) PROPUESTA ECONÓMICA:

Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí.

Se verificará que las propuestas económicas cumplan con lo solicitado en las presentes bases de la invitación.

Con base al resultado de las tablas comparativas económicas y otras que se elaboren, se elegirá el precio más bajo, siempre y cuando éste se apegue a lo señalado en la fracción XI del artículo 2 de **"la ley".**

en términos de lo señalado en el artículo 54 de **"el reglamento"** de **"la ley",** si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de **"la ley",** se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o servicio, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre ofertantes que no tienen el carácter de mipymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del ofertante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada ofertante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del ofertante ganador y posteriormente las demás boletas de los ofertantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar al comité de adquisiciones (cas) y al testigo social cuando éste participe en la invitación para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los ofertantes o invitados invalide el act

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERTANTES:

DOCUMENTOS Y DATOS
a) Escrito, en el que el ofertante o su representante deberá exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades** suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos, conforme al **ANEXO IV MANIFIESTO DE PODERES.** • del ofertante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios. • del representante legal del ofertante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. • correo electrónico del ofertante y de su representante, en caso de contar con el mismo.
b) copia simple y original para cotejo del **COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA RAZÓN SOCIAL DEL OFERTANTE**, mismo que deberá corresponder al manifestado en el inciso anterior, cuya emisión sea de hasta tres meses anteriores a la presentación de propuestas.
c) los ofertantes entregarán junto con la propuesta, original y/o copia certificada por ambos lados de su **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
d) escrito mediante el cual el ofertante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de **NACIONALIDAD MEXICANA, ANEXO V.**
e) escrito mediante el cual el ofertante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los **ARTÍCULOS 50 Y 60,** ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE **"LA LEY".**
f) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás ofertantes.
g) escrito en el que el ofertante se compromete a responder de las **OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL** y de seguridad social de los trabajadores que emplee en proporcionar el servicio, por lo que no podrá considerarse a el **"CESAVENAY",** por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.
h) carta compromiso en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará el documento en el que conste el acuse de recepción **de SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE**, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del ofertante.
i) manifiesto bajo protesta de decir verdad que la **GARANTÍA DEL SERVICIO** a proporcionar cumplen satisfactoria y cabalmente con las especificaciones requeridas en las presentes bases y en el **ANEXO I** y que en caso de que sea el fallo a su favor, presentaran el servicio con las mismas características de lo ofertado (formato libre por el concursante).
j) LA **PROPUESTA TÉCNICA** deberá describir detalladamente las especificaciones, tomando como mínimo los requisitos, características, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I.**
k) carta compromiso en la cual señale que conoce el **CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**, así como que acepta lo que se estipula en las mismas,
l) **PROPUESTA ECONÓMICA** para lo cual deberán considerar lo detallado en **ANEXO VII**

VII. INCONFORMIDADES.

Los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de **"la ley",** podrán inconformarse por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen la materia objeto de esta ley.

toda inconformidad será presentada, a elección del promoverte, por escrito en los términos de lo previsto en el artículo 66 de **"la ley",** directamente en las oficinas de la Jefatura del Programa de Sanidad Vegetal de Sagarpa Delegación Nayarit ubicada en Avenida Insurgentes Número 1050 oriente fraccionamiento Ciudad del Valle c.p.63157 de la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit.

FORMATOS

ANEXO I	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
ANEXO II	**CARTA DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO**
ANEXO III	**RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL OFERTANTE**
ANEXO IV	**MANIFIESTO DE PODERES**
ANEXO V	**MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA**
ANEXO VI	**CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES**
ANEXO VII	**PROPUESTA ECONÓMICA**
ANEXO VIII	**CONTRATO.**

_____

ING. JORGE ARTURO ENRIQUEZ ROSALEZ
GERENTE DEL CESAVENAY

Tepic Nayarit marzo del 2015

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ITP-EXT-CESAVENAY-01/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDA LAMBDACIALOTRINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.
PRESENTE

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO A ADJUDICAR:

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD
1	INSECTICIDA LAMBDACIALOTRINA.	DOSIS EN PRESENTACION DE 240 LITROS	12415

_____
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO II
CARTA DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ITP-EXT-CESAVENAY-01/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDA LAMBDACIALOTRINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.
PRESENTE

_____(nombre del representante)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa (razón social) **está interesada en participar** en la invitación, para la contratación (descripción del bien/servicio) y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Razón Social:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento.

(Lugar y Fecha)
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO III

RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ITP-EXT-CESAVENAY-01/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDA LAMBDACIALOTRINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.
PRESENTE

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEDORES NÚMERO ITP-EXT-CESAVENAY-01/2015

RAZON SOCIAL: _____

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERTANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Escrito, en el que el ofertante o su representante deberá exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades** suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos, conforme al **ANEXO IV MANIFIESTO DE PODERES.** • Del ofertante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios. • del representante legal del ofertante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. • correo electrónico del ofertante y de su representante, en caso de contar con el mismo.		
B) copia simple y original para cotejo del **COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA RAZÓN SOCIAL DEL OFERTANTE**, mismo que deberá corresponder al manifestado en el inciso anterior, cuya emisión sea de hasta tres meses anteriores a la presentación de propuestas.		
C) los ofertantes entregarán junto con la propuesta, original y/o copia certificada por ambos lados de su **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.		
D) escrito mediante el cual el ofertante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de **NACIONALIDAD MEXICANA, ANEXO V.**		
E) escrito mediante el cual el ofertante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los **ARTÍCULOS 50 Y 60,** ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE **"LA LEY".**		
F) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás ofertantes.		
G) escrito en el que el ofertante se compromete a responder de las **OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL** y de seguridad social de los trabajadores que emplee en proporcionar el servicio, por lo que no podrá considerarse a el **"CESAVENAY",** por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.		
H) carta compromiso en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará el documento en el que conste el acuse de excepción **de SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE**, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del ofertante.		
I) manifiesto bajo protesta de decir verdad que la **GARANTÍA DEL SERVICIO** a proporcionar cumplen satisfactoria y cabalmente con las especificaciones requeridas en las presentes bases y en el **ANEXO I** y que en caso de que sea el fallo a su favor, presentaran el servicio con las mismas características de lo ofertado (formato libre por el concursante).		
J) LA **PROPUESTA TÉCNICA** deberá describir detalladamente las especificaciones, tomando como mínimo los requisitos, características, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I.**		
K) carta compromiso en la cual señale que conoce el **CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**, así como que acepta lo que se estipula en las mismas,		
L) PROPUESTA ECONÓMICA para lo cual deberán considerar lo detallado en **ANEXO VII**		

NOTA: CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, INCISO f) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN A LA CONVOCATORIA DE INVITACION, DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE REPRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE INVITACION POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARÁ EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

RECIBIO LA DOCUMENTACION
NOMBRE Y FIRMA

_____ _____

ANEXO IV

MANIFIESTO DE PODERES

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ITP-EXT-CESAVENAY-01/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDA LAMBDACIALOTRINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.
PRESENTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de esta convocatoria número ITP-EXT-CESAVENAY-01/2015, a nombre y representación de: (persona_física_o_moral).

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo Electrónico: Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Fecha y Número de inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha: Núm.

Relación de Socios: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

La información asentada en este anexo, se le hará exigible su comprobación al(os) ofertante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

ANEXO V

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ITP-EXT-CESAVENAY-01/2015
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDA LAMBDACIALOTRINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.
PRESENTE

MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (FORMATO LIBRE POR EL CONCURSANTE).

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO VI

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ITP-EXT-CESAVENAY-01/2015
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDA LAMBDACIALOTRINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **"ITP-EXT-CESAVENAY-01/2015"** ME PERMITO MANIFESTAR, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA REVISADO Y CONOCE EL CONTENIDO TOTAL DE LA INVITACION ASÍ COMO SUS ANEXOS, POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO VII

P R O P U E S T A E C O N Ó M I C A

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ITP-EXT-CESAVENAY-01/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDA LAMBDACIALOTRINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.
PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
			SUB TOTAL:	
			I.V.A. :	
			TOTAL:	

NOTA IMPORTANTE:

ALCANCE DE LA PARTICIPACION: SI RESULTA QUE DOS O MÁS CONCURSANTES CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR LA CONVOCANTE, SE ELIGE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS ECONÓMICO OFRECIDO. EN CASO DE PRECIOS IGUALES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE ELEGIRÁ AL QUE OTORGUE MEJORES CONDICIONES PARA EL CONVOCANTE.

PRESUPUESTO.- LOS CONCURSANTES PRESENTARAN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN PESOS MEXICANOS TOMANDO COMO BASE EL COSTO UNITARIO POR PARTIDA, ENTREGADO EN OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT (CESAVESNAY), UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT. ESTE PRESUPUESTO DEBERÁ PRESENTARLO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA EN DICHO DOCUMENTO. SE DEBERÁ COTIZAR CONSIDERANDO LOS COSTOS ADICIONALES, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALARSE DE MANERA EXPRESA, POR ESCRITO QUE LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON NÚMERO Y LETRA, QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICABLE, EN HOJAS PREFERENTEMENTE MEMBRETADAS DEL LICITANTE.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MISMA QUE SERÁ HASTA RECIBIR DE CONFORMIDAD Y EN TOTALIDAD LOS INSUMOS.

IMPUESTOS Y DERECHOS.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ANTICIPOS

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT, NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA LA CONTRATACION DEL PRODUCTO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO VIII

MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO POR FALLO DE LA PRESENTE IVITACION.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ITP-EXT-CESAVENAY-01/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDA LAMBDACIALOTRINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE IN. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INDISTINTAMENTE "EL COMITÉ" Y POR LA OTRA XXXXXXXX SA DE CV REPRESENTADO POR EL _____A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR".

DECLARACIONES

I.- "EL COMITÉ" DECLARA:

I.1 Ser un organismo de productores agrícolas, auxiliar de Sanidad Vegetal, que en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Rural y la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, tiene como finalidad la prevención y combate de plagas y enfermedades que afectan o puedan afectar a la agricultura en Nayarit, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en los Artículos 14, 32, 33, 52 53 y Normas Oficiales Mexicanas.

I.2 Que es una Organización de Productores con personalidad reconocida ante la SAGARPA, con registro 12/18-C100 y vigencia al 16 del mes de Diciembre del 2016.

I.3 Que es un Organismo de Productores Agrícolas, que funge como auxiliar de la SAGARPA en el desarrollo de medidas fitosanitarias, entre sus principales objetivos se encuentra el de operar campañas fitosanitarias con recursos provenientes del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015

1.4 El área de influencia de **"EL CESAVENAY"** queda determinada conforme a la delimitación territorial de los municipios de Acaponeta, Tecuala, Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Santiago Ixcuintla, San Blas, Tepic, Xalisco, Compostela, Bahía de Banderas, San Pedro Lagunillas, Ixtlán del Río, Ahuacatlán, Jala, Amatlán de Cañas, Huajicori y Santa Maria del Oro en el Estado de Nayarit.

1.5 Que tiene su domicilio fiscal en calle Abasolo 245 Oriente colonia centro, Tepic, Nayarit C.P. 63000, y que para efectos fiscales su registro federal de contribuyentes es: **CES911216NW1.**

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1- Que acredita la existencia legal de la sociedad que representa con la escritura constitutiva número XXXX del libro XXX de fecha XX del mes de XXXX del año XXX otorgada ante la fe de notario público número XX, Licenciado XXXXXX de la Ciudad de Tepic, Nayarit; inscrita en el registro público de comercio el XX deL MES DE XXXXX del año 20xx, fojas XX sección X número de boleta XXXXXX

II.2 Que el MMMMMMMMMMMM, acredita su personalidad como representante legal de la citada sociedad, con la escritura pública número XXXX libro XXXX, volumen XXXXXX, de fecha XX de XXXXX del XXXX, otorgada ante la fe del notario público Número 9, XXXXXXXXXX, de la Ciudad de Tepic Nayarit inscrita en el registro público de la propiedad el día XXX de julio del 20XX. Libro XXX bajo la partida No. XXX.

II.3 que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato.

II.4 Que es una sociedad Mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como Mexicana por cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la nación mexicana.

II.5 Que su registro federal de contribuyentes es MMMMMMMMM y su domicilio fiscal lo tiene el inmueble que se ubica en XXXXXXXXXX, colonia XXXXXX, C.P. XXXXX en Tepic, Nayarit; mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

II.6 Que no está considerada dentro de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Publico, y artículo 8 fracción XI Y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos.

II.7 Que Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios y su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones de este contrato con sujeción a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL COMITÉ" compra a **"EL PROVEEDOR"** los Insumos que serán destinados para Las Campañas de……. cuyas cantidades características y precio por partida se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
			SUB TOTAL:	
			I.V.A. :	
			TOTAL:	

Nota: la propuesta técnica presentada por el proveedor es parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- El monto total del presente contrato es fijo y no está sujeto a variación alguna y es por la cantidad de $0000000 (mmmmmmmm pesos 00/100 m.n.) que se desglosa en $ (mmmmmm pesos 00/100 m.n.) mas la cantidad de $000.0000 (mmmmmmmm pesos 54/100 m.n.) del impuesto al valor agregado.

TERCERA.- **"EL PROVEEDOR**" se obliga a cumplir la compra venta hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos y normas invocados en el punto II.7 de las declaraciones; así como en las cláusulas del presente contrato.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los Insumos, objeto de este contrato, a completa satisfacción del usuario más tardar el día _____, en el las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit. Sito en calle Mariano Abasolo 245 Oriente C.P. 63000 Tepic Nayarit; Horario de 9:00 a 15:00 Horas.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- el trámite de pago lo efectuara el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit vía transferencia bancaria en un 100% hasta los primeros quince días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales en el área de recursos materiales ubicada el calle Mariano Abasolo No. 245 Oriente Colonia Centro de esta Ciudad; acompañada por los acuses de recibo de conformidad de parte del usuario.

EL USUARIO REQUIERE QUE SE LE FACTURE DE LA SIGUIENTE MANERA:
NOMBRE: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit
DOMICILIO: Calle Abasolo 245 Oriente colonia centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
R.F.C.: CES911216NW1

SEXTA.- GARANTIAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga en los términos del artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público a constituir la garantía que a continuación se menciona a favor del "El Comité".

A efecto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por **"EL PROVEEDOR"** en este contrato, así como para el pago de cualquier responsabilidad que se origine a su cargo por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo, **"EL PROVEEDOR** entregara a la coordinación administrativa a la firma del presente contrato, una fianza a favor y aceptable.

La fianza deberá tener una vigencia hasta que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a $000.000 (mmmmmmmmmmm pesos 00/100 m. n) correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado antes de (I.V.A)

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:

a) Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato.

b) Que la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prorroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido

c) solicitadas o autorizadas extemporáneamente.

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito **"EL COMITE"** quien la producirá solo cuando "El Proveedor" haya cumplido con todas la obligaciones cuyo cumplimiento se afianza.

e) Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la ley federal de instituciones de fianza vigente.

f) Que **"EL COMITE"** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en toda y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.

g) Que **"EL COMITE"** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por las causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de "El Comité" de reclamar a "El Proveedor". El importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

El proveedor podrá exceptuarse de la obligación de presentar fianza para el cumplimiento del presente contrato siempre y cuando los Insumos objeto de este contrato se entreguen a entera satisfacción de "EL COMITÉ" dentro de los diez días posteriores a la firma del presente.

SEPTIMA.- RECEPCION DE LOS BIEN.- el usuario es el responsable directo de la recepción de los Insumos, objeto del presente contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan, lo cual hará del conocimiento de la coordinación administrativa dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción.

En caso de incumplimiento por parte del **"EL PROVEEDOR"** al plazo de entrega de los Insumos, **"EL COMITE"** se reserva el derecho de recibir o rechazar los servicioes y en este último supuesto, rescindir el contrato.

OCTAVA.- SUPERVISION Del SERVICIO .- "**EL COMITÉ**" tendrá la facultad de supervisar, si así considera conveniente, la entrega de los servicio objeto de este contrato y en su caso, "**EL COMITÉ**" notificara por escrito al "**PROVEEDOR**" las observaciones que estime pertinentes relacionadas con los Insumos adquiridos a fin de que se ajusten a la cláusula primera de este contrato.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "**EL PROVEEDOR**".-El proveedor se obliga a entregar los Insumos objeto del presente contrato a satisfacción del "**EL COMITÉ**" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar.

DECIMA.- "**EL COMITÉ**" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, las adquisiciones contratadas en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Para efectos del presente contrato se entiende como causa de interés general los casos en que se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad del medio ambiente de las zonas de la región, asimismo cuando por causas naturales (sismos, tormentas, ciclones, incendios etc.) exista la necesidad de retirar recursos asignados a la adquisición de estos servicios para apoyar económicamente las acciones que se requieran implementar, que restauren el orden social **"EL COMITÉ"** en forma fehaciente a fin de que esté enterado.

DECIMA PRIMERA.- "EL COMITÉ" podrá en cualquier momento rescindir este contrato por las causas y cumpliendo el procedimiento, según corresponda a cualquiera de los supuestos siguientes:

A) Incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato, en tal caso, "**EL COMITÉ**" lo comunicara por escrito a **"EL PROVEEDOR**", a fin de que este, en un plazo máximo de 10 días calendario, exponga lo que a su derecho convenga. Si transcurrido este plazo, "**EL PROVEEDOR**" no manifieste nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por este, "**EL COMITÉ**" estima que las mismas no son satisfactorias, dictara la resolución que proceda.
B) La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios su reglamento y disposiciones sobre la materia, producirá la rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL COMITÉ"** además de que se impliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- TERMINACION ANTICIPADA.- **"EL PROVEEDOR**" podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por caso fortuito o fuerza mayor dicha solicitud se deberá presentar ante **"EL COMITÉ"** quien deberá resolver dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la recepción de la misma.

DECIMA TERCERA.- el proveedor no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato.

DECIMA CUARTA.- VIGENCIA.- Este contrato para efectos de ampliación en cuanto a los servicios adquiridos, tendrá una vigencia de hasta doce meses a partir de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- OBLIGACION COMUN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico así como su reglamento y las demás formas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DECIMA SEXTA.- JURISDICCION.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y almacén en el estado de Nayarit serán resueltas por el tribunal de justicia administrativa del estado de Nayarit y en cuanto al incumplimiento de los contratos celebrados con base en esta por los tribunales judiciales competentes en la ciudad de Tepic Nayarit.

Leído que fue la presente y enteradas las partes de su naturaleza y alcance legal y sabedor de que dentro del mismo no existe dolo, error, malicia, violencia, mala fe, ni vicios del objeto y consentimiento, lo firman de conformidad en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los _____días del mes de _____ del XXXXXX.

"EN COMITE" **"EL PROVEEDOR"**

"TESTIGOS"

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

La información asentada en este anexo, se le hará exigible su comprobación al(os) ofertante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante para suscribir el contrato correspondiente.